



Nota de Prensa N° 936/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE ERRADICARSE ABANDONO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE LA LIBERTAD

- ***Acumulación de desechos pone en riesgo la salud de la población.***

Tras un recorrido por diversos puntos de la ciudad de Trujillo, en los que se pudo advertir la presencia de materiales de construcción en las vías públicas, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad demandó a la Municipalidad Provincial de Trujillo la adopción de medidas urgentes para erradicar los puntos de acumulación de este tipo de residuos, entre ellas, el recojo inmediato, así como la instalación de cámaras de videovigilancia para detectar y sancionar a las personas que se dedican a estas actividades.

Este problema, que pone en riesgo la salud de la población y afecta la calidad ambiental, pudo ser advertido en la prolongación de las avenidas Gonzales Prada y Zela, en la Villa de Contadores. Asimismo, en el kilómetro 40 de la Carretera Industrial se evidenció que los residuos de construcción y residuos comunes son vertidos por personas que los transportan en triciclos y camiones volquetes, generando montañas de basura que obstaculizan el tránsito de personas y vehículos.

Durante el recorrido también se observó que personal del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (Segat) realizaba trabajos de limpieza en algunos puntos. Sin embargo, el problema continúa al no haber una labor permanente de fiscalización por parte de las autoridades municipales.

Ante ello, de manera complementaria a la instalación de cámaras, la oficina defensorial de La Libertad instó a la Municipalidad Provincial de Trujillo a evaluar también la implementación de letreros informativos en estos lugares, en los que se precise las multas que recaen sobre quienes arrojen residuos sólidos de cualquier naturaleza.

Al respecto, el representante de la Defensoría del Pueblo en La Libertad, José Luis Agüero, recordó que, según el Reglamento de Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, está prohibido el abandono de este tipo de residuos en la vía pública, debiendo disponerse en infraestructura autorizada para ello, como las escombreras. Además, señaló que corresponde a las municipalidades supervisar, fiscalizar y sancionar a los generadores en el ámbito de su jurisdicción que incumplan con estas disposiciones.

Finalmente, informó que la institución continuará supervisando e instando a las instancias municipales a que cumplan adecuadamente sus funciones, a fin de dar solución a esta problemática e hizo un llamado a la población de cualquier otro punto de la ciudad donde se presente el mismo problema, a comunicarlo a la oficina defensorial a través de la línea gratuita 0800-15-170, los números 945998011 o 949672304, así como al correo electrónico odlalibertad@defensoria.gob.pe. “El inadecuado manejo de residuos no solo contamina el ambiente, también pone en riesgo la salud de la población y atenta contra la calidad ambiental y el ornato de la ciudad”, remarcó.

La Libertad, 21 de septiembre de 2020